

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA No:

## AUMENTO DE CAPITAL

### DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES "DOSEISA S.A."

C. USD 20.000



En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce (12) de Mayo del año dos mil once, ante mí la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte la señora SILVANA DE LOS ANGELES BAQUERO MADERA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DOSEISA S.A. conforme consta de nombramiento que se adjunta como habilitante; La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casada a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 exhibido su documento de identificación, cuyas copias se adjuntan a este  
2 instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de  
3 esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de  
4 conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo  
5 es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su  
6 cargo, dígnese insertar una que contenga un aumento de capital, contenido  
7 en las siguientes cláusulas: Primera.- Comparecientes.- comparece la señora  
8 SILVANA DE LOS ANGELES BAQUERO MADERA en su calidad de Gerente  
9 General y Representante Legal de la compañía ECUATORIANA DE  
10 ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DOSEISA S.A. conforme consta de  
11 nombramiento que se adjunta como habilitante; cuya copia se adjuntan a  
12 este instrumento así como también debidamente facultada por el Acta de  
13 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que también se  
14 agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
15 casada, mayor de edad, legalmente capaz ante la Ley, domiciliada en esta  
16 ciudad de Quito. Segunda.- Antecedentes.- UNO) La compañía  
17 ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DOSEISA S.A., se  
18 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo  
19 del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía, con fecha nueve de abril del año dos  
20 mil siete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de  
21 Quito el ocho de agosto del año dos mil siete; DOS) La junta General de  
22 Accionistas de la compañía ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES  
23 INDUSTRIALES DOSEISA S.A. ha aumentado su capital en dos ocasiones,  
24 habiéndose realizado el primer aumento de capital mediante escritura pública  
25 otorgada ante el Notario Cuadragésimo de la ciudad de Quito, Dr. Oswaldo  
26 Mejía con fecha dieciocho de Marzo del dos mil nueve, la misma que fue  
27 inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito con fecha treinta y uno  
28 de Agosto del año dos mil nueve, por la que se procedió al aumento de

# Dra. Mariela Pozo Acosta

00002



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 capital por diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$  
2 10.000,00) y se pasó de diez mil dólares de los Estados Unidos de  
3 Norteamérica (US\$ 10.000,00) a veinte mil dólares de los Estados Unidos de  
4 Norteamérica (US\$20.000,00); y el segundo aumento de capital de la  
5 compañía, se realizó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría  
6 Trigésima Primera de la ciudad de Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, con  
7 fecha dieciocho de Junio del dos mil diez, la misma que fue inscrita en el  
8 Registro Mercantil de la ciudad de Quito con fecha veinte y tres de  
9 Septiembre del año dos mil diez, por la que se procedió al aumento de  
10 capital por cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de  
11 Norteamérica (US\$ 57.000,00) y se pasó de veinte mil dólares de los  
12 Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 20.000,00) a setenta y siete mil  
13 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$77.000,00) siendo éste  
14 su capital actual; TRES) En la Junta General Extraordinaria Universal de  
15 Accionistas, celebrada el 26 de Abril del año 2011, reunida con todos sus  
16 accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado,  
17 se decidió aumentar el capital de la compañía en la suma de VEINTE MIL  
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$  
19 20.000,00) y consecuentemente reformar los Estatutos Sociales de la misma;  
20 CUARTERO) La Señora SILVANA DE LOS ANGELES BAQUERO MADERA, en  
21 calidad en que comparece, declara que no tiene contratos con el Estado y  
22 que se encuentra al día con las obligaciones del Instituto Ecuatoriano de  
23 Seguridad Social - IESS Tercera.- Aumento de Capital.- Con estos  
24 antecedentes, La señora SILVANA DE LOS ANGELES BAQUERO  
25 MADERA, en la calidad en que comparece, procede a aumentar el capital  
26 social de la compañía Ecuatoriana de Ensamblajes Industriales Doseisa S.A.  
27 en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
28 NORTEAMÉRICA (US\$ 20.000,00), de manera que el nuevo capital social de

1 la compañía será de NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS  
 2 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 97.000,00). El aumento de  
 3 capital queda en esta forma, se suscribe y paga de conformidad con lo que  
 4 se expresa en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
 5 Accionistas, documento que se agrega y es parte integrante de este contrato.  
 6 El presente aumento de capital es realizado por los accionistas mediante la  
 7 capitalización en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 8 NORTEAMÉRICA (US\$ 20.000,00), mediante capitalización, de las utilidades  
 9 de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2010, las  
 10 cuales son aportadas por cada uno de los accionistas a prorrata de su  
 11 participación accionaria en la empresa. En virtud de lo expresado, el cuadro  
 12 de capital de la compañía queda conformado de la siguiente  
 13 manera:.....

<b>Accionista</b>	<b>Capital Actual</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>Capitalización Utilidades 2010</b>	<b>Nuevo Capital</b>
Silvana de los Angeles Baquero Madera	USD 19.250.00	USD 5.000,00	USD 5.000,00	USD 24.250.00
Camila Mendizábal	USD 57.750.00	USD 15.000,00	USD 15.000,00	USD 72.750.00
<b>TOTAL</b>	<b>USD 77.000.00</b>	<b>USD 20.000,00</b>	<b>USD 20.000,00</b>	<b>USD 97.000.00</b>

14 Cuarta.- Reforma de Estatutos.-En consecuencia, para reformar los estatutos  
 15 de la Compañía la Gerente General eleva a escritura pública el Acta de Junta  
 16 General Extraordinaria Universal de Accionistas de veinte y seis (26) de Abril  
 17 del año dos mil once (2011), en la cual decidió reformar el artículo sexto de  
 18 sus estatutos sociales, cuyo nuevo texto dirá: " **ARTÍCULO SEXTO,**  
 19 **CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de NOVENTA Y  
 20 SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA  
 21 (US\$ 97.000,00), dividido en noventa y siete mil acciones indivisibles,

Quito, a los veinte y seis días del mes de Abril de 2011

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES  
INDUSTRIALES DOSEISA S.A.”**

En la ciudad de Quito, hoy veinte y seis de Abril de 2011 siendo las 10.00 horas, se reúnen los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía “ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DOSEISA S.A.” en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle José de la Rea No. OE1-178 y Francisco García.- planta baja.

Preside la sesión el Ing. MARIO ENRIQUE RAMÍREZ EGUIGUREN, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario la Señora SILVANA DE LOS ANGELES BAQUERO MADERA, en su calidad de Gerente General.

Asisten a la Junta, la señora SILVANA DE LOS ANGELES BAQUERO MADERA, en su calidad de accionista, al representar el 25% del capital suscrito y pagado de la compañía; y la Señorita Camila Mendizábal, en su calidad de accionista, quien representa el 75% restante del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento (100%) de las acciones de la compañía.

Los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y deciden tratar el siguiente único punto del Orden del Día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Aumento de capital de la compañía y su consiguiente reforma de estatutos.



Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el único punto.

## 1. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y SU CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

Se explica a los presentes la intención de realizar un aumento de capital de la compañía "ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DOSEISA S.A.",

Se propone realizar dicho aumento a través de la capitalización de las utilidades que la compañía ha generado durante el ejercicio económico correspondiente al año 2010.

En este sentido, la utilidad a reinvertir y capitalizar obtenida por la compañía ascendió al monto de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 20.000,00)** El aporte por capitalización que se propone sería realizado por cada uno de los accionistas a prorrata de la participación accionaria que mantienen en la empresa.

De esta manera, el cuadro de integración del aumento de capital quedaría conformado de la siguiente manera:

<b>Accionista</b>	<b>Capital Actual</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>Capitalización Utilidades 2010</b>	<b>Nuevo Capital</b>
Silvana de los Angeles Baquero Madera	USD 19.250.00	USD 5.000,00	USD 5.000,00	USD 24.250.00
Camila Mendizábal	USD 57.750.00	USD 15.000,00	USD 15.000,00	USD 72.750.00
<b>TOTAL</b>	<b>USD 77.000.00</b>	<b>USD 20.000,00</b>	<b>USD 20.000,00</b>	<b>USD 97.000.00</b>

De igual manera, se propone el nuevo texto del artículo sexto de los estatutos de la compañía, el cual textualmente dirá:

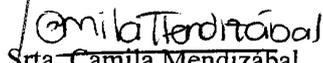
" ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de USD 97.000.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en (97.000 ) acciones indivisibles, nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una "

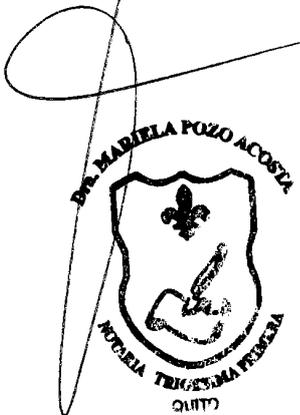
Se somete a votación, y por unanimidad, se aprueba el aumento de capital y su consiguiente reforma de estatutos.

Luego de tratar y aprobar en su totalidad el único punto del orden del día de la agenda preparada para esta reunión, se confiere al Secretario el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 12.00 p.m.

  
~~Sra. Silvana Baquero Madera~~  
Gerente General  
ACCIONISTA

  
Ing. Mario Enrique Ramírez Eguiguren  
~~Presidente de la Junta~~

  
~~Srta. Camila Mendizábal~~  
ACCIONISTA



Quito, 01 de Febrero del 2011

Señora.  
**SILVANA DE LOS ANGELES BAQUERO MADERA.**  
Presente.-

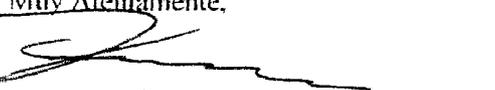
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DOSEISA S.A. en sesión del día primero de febrero del 2011, tuvo el acierto de nombrar a Usted como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía por el período de dos (2) años.

Además, para efectos del registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de otorgamiento de la escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía "ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DOSEISA S.A.", es de nueve de abril de 2007, suscrita ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de agosto de 2007, bajo el No. 46, Tomo 39.

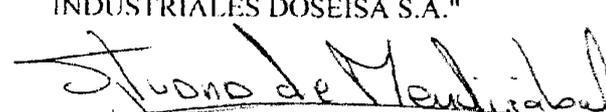
Al comunicarle de esta designación, también hago llegar a Usted mis fervientes felicitaciones y el deseo porque el desempeño en tan delicadas funciones sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Muy Atentamente,

  
**Mario Enrique Ramirez Eguiguren.**  
Presidente

Quito, 01 de febrero de 2011

Yo **SILVANA DE LOS ANGELES BAQUERO MADERA**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía "ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DOSEISA S.A."

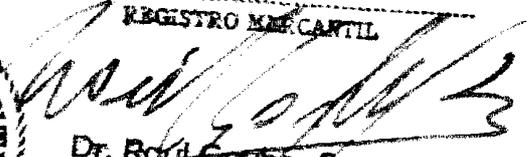
  
Sra. **Silvana de los Angeles Baquero Madera**  
**GERENTE GENERAL Electa**  
C.C. 170464383-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3287** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **16 MAR 2011**

REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. **Roldán Graybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

IDENTIFICACION 1704643830  
BAQUERO MADERA SILVANA DE LOS ANGELES  
EL 07/05/2011  
EN PICHINCHA  
CANTON QUITO  
PROVINCIA PICHINCHA  
PARROQUIA BENALCAZAR



0. 005.

*Silvana de los Angeles Baquero Madera*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

317-0010  
NÚMERO

1704643830  
CÉDULA



BAQUERO MADERA SILVANA DE LOS ANGELES

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR

ZONA

PARROQUIA

*Silvana de los Angeles Baquero Madera*  
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V43481484E  
CASADO LUIS RAUL MENDIZABAL BARBON  
SECUNDARIA EMPLEADO  
EDMUNDO BAQUERO  
INES MADERA  
QUITO EB/05/2011  
EB/05/2011

2319562



# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de  
2 Norteamérica (US\$ 1,00) cada una.-". Se agrega el nombramiento del  
3 compareciente y la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria  
4 Universal de Accionistas. Usted, Señor Notario, se dignará agregar al  
5 presente instrumento, las demás cláusulas de estilo para la plena y legal  
6 validez de esta escritura. Firmado).- Abogado Andrés Vicente Badillo  
7 Salgado, portador de la Matrícula profesional número diecisiete guión dos  
8 mil nueve guión doscientos noventa y cuatro del Consejo de la Judicatura"  
9 HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a  
10 escritura pública, con todo su valor legal, que le fue leída al  
11 compareciente, por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en  
12 su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en  
13 unidad de acto de todo lo cual doy fe.

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**SRA. SILVANA DE LOS ANGELES BAQUERO MADERA**  
**ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DOSEISA S.A.**  
**C.C.N: 170464383.0**

**LA NOTARIA**  
**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES **DOSEISA S. A.**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A LOS 29 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- SMP

LA NOTARIA  
*[Handwritten Signature]*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA  


**RAZON:-** Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES **DOSEISA S. A.**", de fecha doce de mayo del dos mil once; La **APROBACION** del Aumento de Capital de la Compañía antes mencionada; Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de la Trigesima Primera en su Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.003 de fecha ocho de junio del año dos mil once, y que consta de los presentes instrumentos Públicos -

Quito, a 12 de septiembre del 2011.

LA NOTARIA,

*[Handwritten Signature]*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  


ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.003044, dictada el ocho de Julio del presente año, por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DOSEISA S. A., otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Cantón, el doce de Mayo del dos mil once.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el nueve de Abril del dos mil siete.- Quito, a los diecinueve días del mes de Septiembre del dos mil once.-



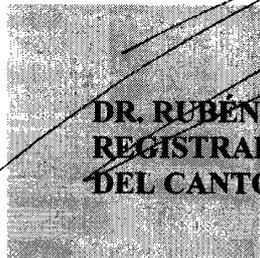
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





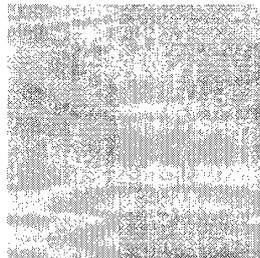
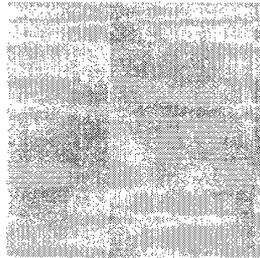
**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO TRES MIL CUARENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 08 de julio del 2.011, bajo el número **3261** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 46 del Registro Industrial de ocho de agosto del año dos mil siete, a fs 46 vta., Tomo 39.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DOSEISA S. A.**”, otorgada el 12 de mayo del 2.011, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42248**.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.003044

Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Mayo de 2011, que contiene el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DOSEISA S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando N° SC.IJ.DJC.Q.11.2855 de 5 de Julio de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.011.0385 de 15 de Junio de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD\$77.000,00 a USD\$97.000,00 y la reforma de estatutos de ECUATORIANA DE ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DOSEISA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Primero y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Julio de 2011

  
Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

EVG/EAdEB.  
EXP. 158415  
Tr. 01.1.11.000529



3261  
142

...  
...  
... así cumplimiento e inscripción en el  
... de conformidad a la Ley de Registro  
... el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
... publicado en el Registro Oficial 878 del  
... de Agosto del mismo año.  
Quito, a **27 SEP 2011**

*[Handwritten signature]*

...  
...  
...

